Poder Judicial de la Nación

FP

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

21000043444907

TRIBUNAL: JUZGADO FEDERAL DE ELDORADO, SITO EN

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.:	SUSANA HILDA ISOLINA KLEISINGER
Domicilio:	27143336331
Tipo de Domicilio:	Electrónico
Carácter:	Sin Asignación
Observaciones Especiales:	Sin Asignación

	1984/2015				FIS. PR.	N	N	N
N° ORDEN	EXPTE. N°	ZONA	FUERO	JUZGADO	SECRET.	COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

FISCO NAC. - AFIP c/ LOPEZ, JUAN MARIA s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

Eldorado, de mayo de 2021.

Fdo.: MARIANA ARJOL, SECRETARIA DE JUZGADO

En ……..de…….de 2021, siendo horas ……..

Me constituí en el domicilio sito en…… ……..

…… ……..

Y requerí la presencia de…… ……..

y no encontrándose ……..

fui atendido por: ……..

……..

D.N.I; L.E; L.C; Nº……...

Ni respondiendo persona alguna a mis llamados, requerí la presencia de un testigo quien manifiesta ser:

……..

……..

Acto seguido , e impuesto del motivo de mi presencia , le hice entrega de ……..

procedí a fijar en el acceso de la vivienda una copia de la presente

FIRMADO ANTE MI PARA CONSTANCIA.-

Juzgado Federal de 1° Instancia Eldorado

B.D.: 500505/15

ACOMPAÑA CEDULA DE NOTIFICACION DE PLANILLA DE

LIQUIDACION - SOLICITA APROBACION

Sr.Juez Federal:

SUSANA HILDA ISOLINA KLEISINGER Abogada T° 105 F° 65 (COLEGIO DE ABOGADOS, DE LA NACION) en mi carácter de Representante del Fisco y en representación de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, constituyendo domicilio legal en Avda. San Martín N° 1521, Eldorado, Mnes y con domicilio electrónico CUIL: 27143336331 en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ LOPEZ JUAN MARIA S/ Ejecución Fiscal" Expte N° FPO 1984/2015-(Boleta de Deuda N° 500505/15)a V.S. digo:**

I.- Acompaño cédula de notificacion de planilla de liquidación debidamente diligenciada en fecha 21/09/2017.-

II.- Solicito se apruebe la planilla efectuada y notificada en autos.-

PROVEER DE CONFORMIDAD,ES JUSTICIA

SUSANA H. I. KLEISINGER
ABOGADA
M. P. T°3 F°51 ACTA 751
MAT. PROC. 766- F°44 MAT. FED. T°105 F°65
AGENTE FISCAL A.F.I.P.
CUIT 27-14333633-1 TEL/FAX (03751)423-557
ELDORADO, MISIONES.

Juzgado Federal de 1° Instancia Eldorado

B.D.:500505/15

AFIP-DGI

Fecha 24/09/2017
Hora 11:05

CEDULA DE NOTIFICACION

N°1232/17

SEÑOR/ES: JUAN MARIA LOPEZ
DOMICILIO: FELIX DE AZARA 441
PUERTO IGUAZU, MISIONES , Mnes

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados:" **FISCO NACIONAL AFIP C/ LOPEZ JUAN MARIA S/ Ejecución Fiscal (Expte. N°FPO 1984/2015, Boleta de Deuda N°500505/15)** , en trámite por ante el Juzgado Federal de 1° Instancia Eldorado, Secretaría Ejecuciones Fiscales, de Segunda Circunscripción Federal de la Provincia de Misiones, con sede en San Juan 1791 1° P, de la ciudad de Eldorado, Misiones. , Se ha procedido a practicar liquidación de la deuda reclamada hasta la fecha **08 de Septiembre del 2017** inclusive, adeudándose a esa fecha los siguientes conceptos a favor del fisco .-

CAPITAL reclamado judicialmente $ 405.355,54

Remanente Capital a Fecha de Liquidación: 405.355,54
Intereses Resarcitorios: 202.202,01
Intereses Punitorios: 481.020,71
Total Liquidado: 1.088.578,26

TOTAL ADEUDADO.....$1.088.578,26

La presente notificación se practica con arreglo al Art. 92 párrafo decimoquinto de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), texto según la Ley 25239, que en su parte pertinente dice: "El agente fiscal Representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, procederá a practicar liquidación notificando administrativamente de ella al demandado por el término de 5 (cinco) días , plazo durante el cual el ejecutado podrá impugnarla ante el Juez asignado interviniente que la sustanciará conforme el trámite pertinente de dicha etapa del proceso de ejecución reglado en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación".-
Eldorado , Mnes. 8 de septiembre de 2017
Queda Ud. Debidamente notificado.

Agente Fiscal:
Dra. SUSANA H.I. KLEISINGER
San Juan 1557 Eldorado, Mnes
T.E. 03751-423557

SUSANA H. I. KLEISINGER
ABOGADA
MAT. FED. T° 105 F°65
Representante del Fisco

En Puerto Iguazú cía. de Misiones: a los 21 (Veintiun)
días del mes de Setiembre de 20 17 siendo las
11°° Hs. procedí a notificar, en el domicilio del demandado donde
dejé fijada en el acceso al domicilio indicado en el presente a la presente, que

Ante mí: Ignacio José Juez de Instrucción

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE ELDORADO

FPO 1.984/2015

FISCO NAC. - AFIP c/LÓPEZ, JUAN MARÍA s/EJECUCIÓN FISCAL

///-dorado, Mnes., **3** de mayo de 2021.

TÉNGASE por formulada planilla de liquidación administrativa de capital e intereses al día 8/9/2017; la actora la deberá notificar administrativamente al accionado por el término de **5 días**, art. 92, ley 11.683.

TÉNGASE presente lo informado respecto de la caducidad del plan de pagos que suscribiera la demandada a efectos de regularizar la deuda reclamada y; conforme lo solicita, **DISPÓNESE** la medida cautelar de Embargo General de Fondos y Valores de cualquier naturaleza que la parte demandada tenga depositados en las entidades reguladas por ley 21.526, hasta cubrir lo reclamado como capital y costas provisorias, quienes en el plazo de **15 días** y siguiendo el procedimiento establecido en las Comunicaciones "A" 3970 y "A" 4096, deberán informar de los fondos que resulten embargados y depositarlos o transferirlos al BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA, Sucursal Eldorado, a la orden de éste Juzgado y causa, no rigiendo al efecto el secreto que establece el art. 39, ley 21.526; en atención a que el Banco Central de la República Argentina en otras causas en las que ordené oficiar por Sistema DEOX informó que *"(…) no interviene en juicios de la AFIP, dado que dicha Agencia debe notificar los mismos a través del sistema SOJ (Sistema de Oficios Judiciales) el que resulta ajeno a este banco"*; **HÁGASE SABER** para circularizar la medida dispuesta y **NOTIFÍQUESE** personalmente o por cédula al demandado de la cautelar decretada art. 198 CPCCN; **REQUIÉRASE** se cumpla lo que requerí en fecha 27/4/2017 respecto de la notificación de la sentencia.

NOTIFÍQUESE.

EF

MIGUEL ÁNGEL GUERRERO
JUEZ FEDERAL

En ___/5/2021 di cumplimiento a lo ordenado se libró (1) Cédula/s Electrónica/s a:_____n°_____a las (___:___) hs.

MARIANA ARJOL
SECRETARIA FEDERAL

#24770948#288073784#20210503150434871

Juzgado Federal de 1º Instancia Eldorado
B.D.: 500505/15

SOLICITA EMBARGO GENERAL DE FONDOS Y VALORES-CADUCIDAD DE PLANES

Sr.Juez Federal:

SUSANA HILDA ISOLINA KLEISINGER Abogada Tº 105 Fº 65 (COLEGIO DE ABOGADOS, DE LA NACION) en mi carácter de Representante del Fisco y en representación de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, constituyendo domicilio legal en Avda. San Martín Nº 1521, Eldorado, Mnes y con domicilio electrónico CUIL: 27143336331 en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ LOPEZ JUAN MARIA S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº FPO 1984/2015-(Boleta de Deuda Nº 500505/15) a V.S. respetuosamente digo:**

I.-Que atento a las **constancias obrantes en el Distrito Eldorado de la CADUCIDAD del plan que diera origen al levantamiento de EGFV** , solicito a V.S. la traba de Embargo General de fondos y valores sobre cuentas de la Ejecutada, conforme lo autoriza el art. 92 de la ley 11683 - T.O. en 1998 por Dcto 821/98-("***La Dirección General podrá solicitar a los jueces, en cualquier estado del juicio, que se disponga el embargo general de los fondos y valores de cualquier naturaleza que los ejecutados tengan depositados en las entidades financieras regidas por la ley 21526.***
Dentro de los quince (15) días de notificadas de la medida, dichas entidades deberán informar a la Dirección General acerca de los fondos y valores que resulten embargados, no rigiendo a tales fines el secreto que establece el artículo 39 de la ley 21526.
(Según leyes 23658 y 23871)"), el que deberá efectivizarse en las entidades financieras regidas por la Ley 21.526, mediante oficio a ser cursado al BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA , para su circulación y/o inclusión en los boletines que periodicamente el ente remite a las entidades del sistema financiero.-

II.- Se informa al Tribunal que el diligenciamiento del oficio respectivo al B.C.R.A., se efectuará por la vía autorizada en las comunicaciones "A" 2.747 (B.C.R.A.) y "C" 20.913 (B.C.R.A.).-
Las citadas comunicaciones establecen el Sistema de Oficios Judiciales (S.O.J.) , que autoriza la notificación y/o comunicación del oficio Judicial vía Internet, a cuyos efectos se consignan en la página respectiva de dicha vía informática todos los datos esenciales del oficio Judicial , bajo la responsabilidad de funcionarios de esta administración Federal de Ingresos Públicos.
III.- Se solicita a los fines del oficio de Embargo General aquí referido, se consigne que los fondos que resulten embargados por cualquier entidad del sistema , deberán transferirse al Banco de la Nación Argentina - Sucursal de Eldorado, Misiones , a la orden del Tribunal y como perteneciente a los Autos Precitados.-

PROVEER DE CONFORMIDAD
ES JUSTICIA

Juzgado Federal de 1º Instancia Eldorado
B.D.: 500505/15

INFORMA:FORMULA PLANILLA

Sr.Juez Federal:

SUSANA HILDA ISOLINA KLEISINGER Abogada Tº 105 Fº 65 (COLEGIO DE ABOGADOS, DE LA NACION) en mi carácter de Representante del Fisco y en representación de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, constituyendo domicilio legal en Avda. San Martín Nº 1521, Eldorado, Mnes y con domicilio electrónico CUIL: 27143336331 en los autos caratulados **"FISCO NACIONAL AFIP C/ LOPEZ JUAN MARIA S/ Ejecución Fiscal" Expte Nº FPO 1984/2015-(Boleta de Deuda Nº 500505/15) a V.S. respetuosamente digo:**

1.-FORMULA PLANILLA

La liquidación administrativa de planilla se practica con arreglo al Art. 92 párrafo decimoquinto de la Ley Nº 11.683 (t.o. en 1998 y sus modificaciones), texto según la Ley 25239, que en su parte pertinente dice: "El agente fiscal Representante de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, procederá a practicar liquidación notificando administrativamente de ella al demandado por el término de 5 (cinco) días , plazo durante el cual el ejecutado podrá impugnarla ante el Juez asignado interviniente que la sustanciará conforme el trámite pertinente de dicha etapa del proceso de ejecución reglado en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación"

Se ha procedido a practicar liquidación de la deuda reclamada hasta la fecha **08 de Septiembre del 2017** inclusive, adeudándose a esa fecha los siguientes conceptos a favor del fisco .-

CAPITAL reclamado judicialmente $ 405.355,54

Remanente Capital a Fecha de Liquidación: 405.355,54
Intereses Resarcitorios: 202.202,01
Intereses Punitorios: 481.020,71
Total Liquidado: 1.088.578,26

TOTAL ADEUDADO.....$1.088.578,26

2.-PETITORIO:-Se tenga por formulada planilla de estimación administrativa de capital intereses adeudadas al fisco a la fecha indicada at -supra .-

Proveer de conformidad,SERA JUSTICIA